ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0075- 2025

Señora
CAROLINA VALDERRAMA MONTOYA
C.C. **41.871.380**
Representante Legal
AMERICAN TACTICAL S A S
NIT. **900.642.589-5**
Calle 44 # 53-54
tecnico@americantactical.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0377 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 27/11/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0075-2025

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **27 de noviembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0075-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo, según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto delegado, según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE RÁPEL (DESCENSO VERTICAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL GRUPO TÁCTICO, DE LA DIRECCIÓN DEL CTI.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($22.089.791,50[2]),** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **44025** del 29 de octubre de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento. El valor de la aceptación de oferta se encuentra desagregado por rubros de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	RUBRO
1	MOSQUETÓN PARA DESCENSO (Según ficha técnica)	UND	30	$ 163.744,00	$4.912.320	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS 02-02-01-004-002-09
2	OCHO DE RESCATE EN ALUMINIO (Según ficha técnica)	UND	15	$ 196.826,00	$2.952.390	

[1] En la plataforma del SECOP II el 27/11/2025. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.
[2] De conformidad con lo señalado en el numeral 3.15 "Errores Aritméticos", se procedió a dar aplicación al literal a, así: a: "(…) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido. (…)".

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	RUBRO
3	ARNÉS TIPO PÉLVICO (Según ficha técnica).	UND	12	$ 583.754,50	$7.005.054	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-007
4	CUERDA DINAMICA 10mm a 11mm (Rollo de 100 metros), (Según ficha técnica).	UND	1	$ 1.998.367,00	$ 1.998.367,00	
5	CUERDA ESTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA de 10 mm a 11 mm (Rollo de 100 metros), (Según ficha técnica)	UND	1	$ 1.623.100,50	$ 1.623.100,50	
6	ESLINGA DE ANCLAJE (Según ficha técnica).	UND	5	$ 255.850,00	$1.279.250	
7	GUANTES LIGEROS PARA RAPEL (Según ficha técnica)	UND	5	$ 463.862,00	$2.319.310	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P. 02-02-01-003-008-09.
TOTAL					**$22.089.792**	**$22.089.792**

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean entregados y probados los elementos objeto del contrato, así como se haya impartido la transferencia de conocimiento, previo recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025[3], contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

El contrato se entregará en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39, de la ciudad de Bogotá, D.C., para su posterior distribución por parte de la Entidad

[3] Se pacta hasta el 31/12/2025, de conformidad con lo manifestado por el área técnica a través de correo electrónico del 15 de diciembre de 2025.

<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</u>: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1- Asistir a la reunión previa con el supervisor de la aceptación de oferta, para coordinar la entrega de los bienes, para lo cual deberá establecerse un cronograma en el cual se establezcan fechas de entrega de estos previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de verificar los tiempos de ejecución, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos o equipos objeto del contrato.

2- Entregar los elementos nuevos y originales de fábrica, no remanufacturados, no reacondicionados debidamente nacionalizados y garantizados por el fabricante, cumpliendo con las especificaciones técnicas, certificaciones de calidad y demás requerimientos, con todos los elementos, accesorios, guías y toda la información técnica (idioma español), requerida por el usuario final y ofrecida en la oferta presentada para su correcto funcionamiento u operación.

3- Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4- Brindar la instrucción o transferencia de conocimiento para el correcto uso de los elementos adquiridos, teniendo en cuenta que dicha coordinación se deberá realizar con el supervisor del contrato, previo a la entrega de los elementos al Grupo de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación.

5- Realizar los cambios a que haya lugar, si por alguna circunstancia los elementos objeto del contrato presenten defectos de manufactura, fabricación, daños ocasionados en el transporte, fallas y demás defectos a causa de los materiales, o por mala calidad de sus componentes. Dichas coordinaciones y revisiones deberán realizarse antes de la entrega de los bienes, al Grupo de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación.

6- Entregar los bienes debidamente embalados en los empaques originales de fábrica, garantizando que los elementos se encuentren protegidos, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento, transporte y entrega, además de cumplir con los requerimientos de la ficha técnica, con la normatividad y permisos ambientales y sanitarios.

7- Entregar los bienes objeto del presente proceso en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39. Para lo cual se deberá realizar las respectivas coordinaciones con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la entrega de la totalidad de los elementos a adquirir junto con la documentación y soportes de fábrica, que acrediten el cumplimiento de la ficha técnica, así como los demás requerimientos solicitados en el proceso.

8- Otorgar una garantía mínima de calidad y correcto funcionamiento, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega y recepción definitiva de los bienes, la cual cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento, materiales o ensamblaje de los elementos y accesorios suministrados mediante el presente proceso.

9- Prestar el servicio de soporte técnico, el cual se deberá realizar en un término no superior a tres (3) horas por medio telefónico y de ser necesario atención personalizada, la cual deberá coordinarse con el supervisor del contrato, en un plazo máximo no mayor a dos (2) días calendario, cumpliendo con los requerimientos de la ficha técnica. Para tal fin, el **CONTRATISTA** deberá contar con personal técnico idóneo disponible, que atienda cualquier servicio de garantía, deberá suministrar un número de teléfono de contacto para garantizar la atención permanente. En caso que el elemento defectuoso deba ser cambiado por otro nuevo de iguales o mejores características, ello deberá darse máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del primer reporte realizado por parte de la supervisión.

10- Garantizar el cambio total de cualquier elemento adquirido, cuando se presente alguna falla en cualquiera de sus componentes, durante el tiempo de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla el desperfecto o funcionamiento defectuoso del bien, falla en materiales, etc., que perjudique el funcionamiento integral de cada elemento y genere riesgos para los respectivos servidores del Grupo Táctico del CTI.

11- Suministrar las certificaciones de calidad solicitadas en la ficha técnica, que acrediten la calidad de los elementos a adquirir, las cuales deberán estar aprobadas por el fabricante.
12- Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
13- Especificar mediante oficio dirigido al supervisor del contrato, cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los bienes adquiridos y sus accesorios, mediante el presente proceso, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique. En caso tal de que sólo el fabricante o proveedor pueda realizar la disposición final, esto deberá especificarse en el oficio remitido al supervisor, y tramitarse sin costo extra para la Entidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por el **Líder del Grupo Táctico** de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30%del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución.

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc.,

durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0075-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC. Marcela Zuluaga _Contratista SGC		22/12/2025 23/12/2025
Vo.Bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual.		23/12/2025
Vo.Bo.	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.	ASP	23/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Maria Alejandra Mora Cipagauta – Contratista SGC.

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA								
OBJETO: "Adquisición de equipo técnico de rápel con destino al fortalecimiento de las capacidades operativas del Grupo Táctico, de la Dirección del CTI."								
NECESIDAD				AMERICAN TACTICAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA		IVA UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL SEGÚN CANTIDADES
1	ARNÉS TIPO PÉLVICO (Según ficha técnica)	UNIDAD	12	$	490.550,00	$ 93.204,50	$ 583.754,50	$ 7.005.054,00
2	CUERDA DINAMICA 10mm a 11mm (Rollo de 100 metros), (Según ficha técnica).	UNIDAD	1	$	1.679.300,00	$ 319.067,00	$ 1.998.367,00	$ 1.998.367,00
3	CUERDA ESTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA de 10 mm a 11 mm (Rollo de 100 metros), (Según ficha técnica)	UNIDAD	1	$	1.363.950,00	$ 259.150,50	$ 1.623.100,50	$ 1.623.100,50
4	MOSQUETÓN PARA DESCENSO (Según ficha técnica)	UNIDAD	30	$	137.600,00	$ 26.144,00	$ 163.744,00	$ 4.912.320,00
5	ESLINGA DE ANCLAJE (Según ficha técnica)	UNIDAD	5	$	215.000,00	$ 40.850,00	$ 255.850,00	$ 1.279.250,00
6	OCHO DE RESCATE EN ALUMINIO (Según ficha técnica)	UNIDAD	15	$	165.400,00	$ 31.426,00	$ 196.826,00	$ 2.952.390,00
7	GUANTES LIGEROS PARA RAPEL (Según ficha técnica)	UNIDAD	5	$	389.800,00	$ 74.062,00	$ 463.862,00	$ 2.319.310,00
TOTAL				**TOTAL**			**$ 5.285.504,00**	**$ 22.089.791,50**

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

AMERICAN TACTICAL
Nit 900642589-5

Bogotá D.C, noviembre 27 de 2025

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0074-2025 CUYO OBJETO ES LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ÓPTICOS Y OPTO ELECTRÓNICOS TÁCTICOS (MIRA HOLOGRÁFICA, LINTERNA TÁCTICA INFRARROJO (IR) Y CÁMARA TÁCTICA INFRARROJA (IR), PARA FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA JUDICIAL DEL GRUPO TÁCTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CTI."*

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla 2. FICHA TÉCNICA EQUIPO DE RÁPEL

Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC**	**Descripción**
	24101611	Eslingas
	46182314	Eslinga de Seguridad
	10141608	Arneses o sus accesorios
	46182306	Arneses o cinturones de seguridad
	46182300	Protección anticaída y equipo de Rescate.
	46180000	Seguridad y protección Personal
	46181504	Guantes de Protección
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**"Adquisición de equipo técnico de rápel con destino al fortalecimiento de las capacidades operativas del Grupo Táctico, de la Dirección del CTI."**	
Calidad	Las certificaciones de calidad y seguridad que se requiere que los elementos a adquirir cumplir: ARNES TIPO PELVICO ➢ UIAA 105 y/o CE EN 12277 Tipo C: norma europea clasifica el arnés de montañismo y escalada de cintura o pélvico, también conocido como arnés de asiento. ➢ NFPA 1983 - EEUU y/o UL NFPA 2500 Emitida por la **National Fire Protection Association**, esta norma se aplica más a entornos de **rescate técnico, bomberos y operaciones tácticas**. CUERDA DINAMICA 10mm a 11mm	

	➢ CE EN 892: Es la **norma europea oficial** para cuerdas dinámicas. Establece los requisitos de seguridad para cuerdas utilizadas en escalada, alpinismo y actividades similares. ➢ UIAA 101: Emitida por la **Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA)**, esta norma complementa (opcional). CUERDA ESTATICA DE ALTA RESISTENCIA 10mm A 11mm ➢ CE EN 1891 Tipo A – Cuerdas trenzadas con camisa para trabajos verticales (semidinámicas o semiestáticas). ➢ NFPA 1983 y/o UL NFPA 2500 - EEUU Emitida por la **National Fire Protection Association**, esta norma se aplica más a entornos de **rescate técnico, bomberos y operaciones tácticas**. MOSQUETON PARA DESCENSO ➢ CE EN 362: Requisitos técnicos y de seguridad para conectores utilizados en sistemas de protección contra caídas, se aplica a mosquetones, ganchos, argollas con cierre, otros conectores metálicos. ➢ CE EN 12275 y/o UIAA 121 - Mosquetones para escalada y montañismo (opcional) OCHO DE DESCENSO ➢ CE EN 341 clase A Dispositivos de descenso para sistemas de rescate ➢ NFPA 1983 (G/T) y/o UL NFPA 2500 - EEUU Emitida por la **National Fire Protection Association**, esta norma se aplica más a entornos de **rescate técnico, bomberos y operaciones tácticas**. ESLINGA DE ANCLAJE ➢ CE EN 354 – Equipos de protección individual contra caídas: Elementos de amarre ➢ CE EN 795 (clase B) – Protección contra caídas: Dispositivos de anclaje GUANTES LIGEROS PARA RAPEL ➢ CE EN 420 – Guantes de protección: Requisitos generales ➢ NSN - Número de Stock de la OTAN (NSN, por sus siglas en inglés, NATO Stock Number) o Número Nacional de Inventario, un código numérico de 13 dígitos que identifica artículos de suministro estandarizados en el sistema logístico de la OTAN El posible oferente deberá presentar la documentación respectiva, que soporte que los elementos ofrecidos cumplan con las certificaciones de calidad de acuerdo a cada uno de los elementos y la norma que corresponda. Lo anterior a fin de constatar la calidad, seguridad y confianza en el uso de los elementos a adquirir, Así mismo, los elementos como son Mosquetón y ocho de descenso entregados por los oferentes deberán traer grabadas en el cuerpo del elemento las certificaciones internacionales, la resistencia (kN), igualmente anexar manual o ficha técnica de cada elemento con las especificaciones, instrucciones de uso, mantenimiento y la normativa cumplida.

AMERICAN TACTICAL
Nit: 900642589-5

	Los elementos como arnés, cuerdas dinámicas, estáticas, eslinga de anclaje, deberán portar su etiqueta o marca visible donde contenga la información de las normas que cumple, fabricante, año de fabricación, fecha límite de uso (si aplica), número de serie, modelo y talla, igualmente anexar manual o ficha técnica de cada elemento con las especificaciones, instrucciones de uso, mantenimiento y la normativa cumplida.
Generalidades	El equipo técnico de rápel está conformado por un conjunto de elementos certificados de protección personal, diseñados para facilitar el acceso, descenso controlado, ascenso y desplazamiento en estructuras elevadas, espacios confinados o zonas de difícil acceso. Este equipo incluye arnés tipo pélvico, cuerdas dinámicas y estáticas, mosquetones, eslingas, descensores (ocho de rescate), guantes y otros accesorios esenciales. Se clasifica como equipo de protección individual y táctico especializado para el tipo de trabajos que implique ascensos y descensos en terrenos de difícil relieve y alturas. Su uso está destinado a fortalecer las capacidades operativas del Grupo de Táctico del CTI, permitiendo el fortalecer las capacidades para apoyar procedimientos judiciales como allanamientos, inspecciones, registros o aseguramientos de lugares en condiciones complejas o de riesgo, en zonas urbanas o rurales. Su funcionalidad radica en garantizar la integridad física del personal interviniente y en permitir una ejecución segura, eficiente y oportuna de las operaciones tácticas en apoyo a la labor investigativa y judicial.
Requisitos generales	Los elementos que conforman el equipo técnico de rápel, deberán ser fabricados con materiales de alta resistencia mecánica, ligeros, anticorrosivos y aptos para uso intensivo en condiciones operacionales exigentes. Todos los componentes deberán contar con las certificaciones antes mencionada y cumplimiento de los parámetros exigidos en la ficha técnica, según el tipo de elemento. Por ejemplo, el arnés deberá ser de tipo pélvico, ergonómico, con puntos de anclaje reforzados, costuras visibles de alta tenacidad y hebillas de ajuste rápido. Las cuerdas (dinámica y estática) deberán tener tratamiento contra la abrasión, humedad y rayos UV, con un diámetro y elongación adecuados al uso táctico. Los mosquetones y dispositivos de descenso deberán ser de aluminio o acero de alta resistencia, con sistemas de bloqueo automático. Los guantes deberán permitir maniobrabilidad y protección térmica, con refuerzos en palma y dedos. Todos los elementos deberán ser compatibles entre sí, permitir armado modular y garantizar un nivel óptimo de seguridad, confort y rendimiento en escenarios operativos de altura o difícil acceso. Además de cumplir con las exigencias de calidad y técnicas solicitadas en el presente proceso.
Requisitos específicos	**FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS EQUIPO RÁPEL** **1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARNES TIPO PELVICO**

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Marca	**Indicar**
Modelo	**Indicar**
Material principal	Nylon 100%
Peso del arnés	405 g (según talla y accesorios)
Costuras	Hilo de poliéster de alta resistencia / Costuras reforzadas en puntos críticos / punto de conexión ventral reforzado

AMERICAN TACTICAL
Nit: 900642589-5

Hebillas	Hebillas metálicas de acero inoxidable / Ajuste rápido con bloqueo automático totalmente ajustable de cintura y perneras
Anclaje	1 punto de anclaje ventral (trabajo en suspensión) 2 laterales (posición) opcionales
Talla	S / M / L / XL (ajustable a diferentes tallas)
Cintura	45 a 130 cm
Color	Negro / Verde Ranger
Perneras	28 a 85 cm
Normas técnicas	UIAA 105 y/o **CE** EN 12277 Tipo C ó NFPA 1983 - EEUU y/o UL NFPA 2500 (dependiendo del modelo)
Tiempo de vida útil	máximo 10 años a partir de la fecha de fabricación.
Etiqueta	Debe contar con una etiqueta plasmada desde fabrica en el cuerpo del elemento de difícil borrado donde se identifique por lo mínimo el fabricante, características técnicas, logo del laboratorio externo u organismo de notificación, numero individual (fecha de fabricación), referencia del elemento, certificación y estándares solicitadas en cada elemento. anexar manual o ficha técnica con las especificaciones, instrucciones de uso, mantenimiento y la normativa cumplida.
Imagen de referencia	

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CUERDA DINAMICA

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	**MÍNIMO REQUERIDO**
Marca	**Indicar**
Modelo	**Indicar**
Tipo	Cuerda dinámica (absorbe la energía de la caída)
Diámetro	10mm a 11mm
Longitud	100 m (personalizable)
Peso por metro	Mínimo 75 máximo 77 gramos
Material	Nylon 100% de alta tenacidad.
Resistencia a la tracción	22 kN (kilo newtons)
Fuerza de impacto maxima	8.2 kN
Factor caída	elongacion estatica 7.7% y Enlongacion dinamica 30.2% (según normativa UIAA)

	Resistencia a la caída	según **UIAA** Mínimo 7 caídas
	Normas de seguridad	➢ **CE** EN 892: . ➢ UIAA 101 (opcional)
	Color	Verde / negro (según disponibilidad)
	Tipo de protección	resistente a la absorción de agua y a la suciedad, ideal para condiciones de humedad o nieve
	Etiqueta	Deberá contar con etiqueta por lo menos un extremo de la cuerda plasmada o grabada permanentemente en el elemento legible y difcil borrado donde este Datos del fabricante, fecha de fabricación, numero de serial, longitud, logo de la certificacion, certificacion, asi mismo anexar manual o ficha técnica con las especificaciones, instrucciones de uso, mantenimiento y la normativa cumplida.
	Imagen de referencia	

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CUERDA ESTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Marca	**Indicar**
Modelo	**Indicar**
Tipo	Cuerda estática (con mínima elongación)
Diámetro	10 mm a 11 mm
Longitud	100 m (personalizable)
Peso por metro	80 gramos por metro +/- (1 g/m)
Material	Poliester de 32, nucleo de Nylon de doble torsion
Elongación	Aplicando 300 lbf 2.5%
Resistencia de rotura	35.2 kN (kilo newtons)
Normas de seguridad	➢ CE EN 1891 Tipo A – principal ➢ NFPA 1983 y/o UL NFPA 2500 - EEUU ➢ ANSI Z359.15 (opcional)
Color	Negro o coyote (según disponibilidad)
Tipo de protección	funda sea robusta para una larga vida útil
Etiqueta	Deberá contar con etiqueta en por lo menos un extremo de la cuerda plasmada o grabada permanentemente en el elemento que sea legible y de difícil borrado donde se identifique número serial, fecha defabricación, características técnicas, longitud, logo de la organización de certificación o

AMERICAN TACTICAL
Nit: 900642589-5

	laboratorio externo, certificación, normas y nombre del fabricante o la marca de identificación.anexar manual o ficha técnica con las especificaciones, instrucciones de uso, mantenimiento y la normativa cumplida.
Imagen de referencia	

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MOSQUETON PARA DESCENSO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Marca	**Indicar**
Modelo	**Indicar**
Material	Mosquetón en forma D en aluminio de Bloqueo Automático de 3 pasos
Tipo de cierre	Automático de 3 acciones o pasos.
Resistencia Mínima de Rotura MBS Eje Mayor	30 kN (kilo newtons)
Resistencia Mínima de Rotura Eje Menor	12 kN +/- 1 kN
Resistencia Mínima de Rotura Gatillo Abierto	Mínimo 9 KN.
Color	Negro Mate o gris mate con acabado anodizado.
Dimensiones	Ancho 65 mm (+/- 1 mm) x altura 110mm (+/- 3 mm).
Peso	83 gramos +/- 1 gramo.
Apertura de la compuerta	22 mm +/- 0.5 mm.
Normativa de seguridad	➢ CE EN 362 ➢ CE EN 12275 y/o UIAA 121 (opcional)
Etiqueta	Debe contar con una etiqueta plasmada desde fabrica en el cuerpo del elemento de difícil borrado donde se identifique por lo mínimo el fabricante, características técnicas, logo del laboratorio externo u organismo de notificación, numero individual (fecha de fabricación), referencia del elemento, certificación y estándares solicitadas en cada elemento , anexar manual o ficha técnica con las especificaciones, instrucciones de uso, mantenimiento y la normativa cumplida.
Tiempo de vida util	**ilimitada**

Imagen de referencia	

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESLINGA DE ANCLAJE

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Marca	**Indicar**
Modelo	**Indicar**
Tipo de costura	Costura de **alta resistencia** con refuerzos en los puntos de contacto.
Material	Dyneema.
Longitud	120 cm (0.1 cm).
Peso	52 g (+/- 0.1 gramo).
Ancho	**11 mm**
Resistencia a la tracción	**22 kN** (kilo newtons)
Apertura del mosquetón	Compatible con **mosquetones de hasta 25 mm** de apertura
Color	**Negro.**
Normativa de seguridad	CE EN 354 CE EN 795 (clase B)
Etiqueta	Debe contar con una etiqueta plasmada desde fabrica en el cuerpo del elemento de difícil borrado donde se identifique por lo mínimo el fabricante, características técnicas, logo del laboratorio externo u organismo de notificación, numero individual (fecha de fabricación), referencia del elemento, certificación y estándares solicitadas en cada elemento, anexar manual o ficha técnica con las especificaciones, instrucciones de uso, mantenimiento y la normativa cumplida.
Imagen de referencia	

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OCHO DE RESCATE EN ALUMINIO

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO

Marca	**Indicar|**
Modelo	**Indicar**
Tipo	Descendedor tipo 8 en aluminio
Forma	tipo 8 en aluminio última edición de estilo tradicional con orejas laterales para agregar fricción. Presenta bordes fresados y superficies mecanizadas tanto en la parte superior como en la inferior para garantizar superficies planas y uniformes. Debe contar con máximo dos orificios.
Material	**aluminio** (ligero y resistente).
Resistencia de Rotura	Máximo MBS 22 kN
Dimensiones	Diámetro Máximo de Cuerda Compatible 13 mm
Peso	181 gramos ó 187 gramos.
Color	Negro
Vida Útil	Ilimitada
Normativa de seguridad	**CE** EN 341 clase A y/o UL NFPA 2500
Etiqueta	Debe contar con una etiqueta plasmada desde fabrica en el cuerpo del elemento de difícil borrado donde se identifique por lo mínimo el fabricante, características técnicas, logo del laboratorio externo u organismo de notificación UL NFPA 2500 Uso General última edición, numero individual (fecha de fabricación), referencia del elemento, certificación y estándares solicitadas en cada elemento
Imagen de referencia	

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GUANTES LIGEROS PARA RAPEL

DESCRIPCIÓN PARÁMETRO	MÍNIMO REQUERIDO
Marca	**Indicar|**
Modelo	**Indicar**
Material	Par de guantes de cuero ideal para rapel, se extiende sobre la palma de la mano y hasta la segunda articulación de los dedos para brindar protección adicional contra el calor y la fricción que se generan cuando se enrolla rápidamente. El dedo índice debe estar separado para la destreza del dedo en gatillo. Debe ser para uso táctico y de ayuda en rappel.

	Incluye agujero de mosquetón en la muñeca para sujetar al arnés. El guante debe estar cosido con hilo de KEVLAR resistente al calor y la abrasión. Agujeros de transpiración. En su muñeca puede contar con ajuste de cierre tipo velcro (es opcional).
Tamaño	Tallas: **S**, **M**, **L**, **XL**.
Color	**Negro**
Normativa de seguridad	EN 420 y/o NSN
Etiqueta	Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca, referencia y el link de la página web del fabricante del elemento para efectos de corroborar el cumplimiento ó la ficha técnica del elemento que oferta, con el fin de que el comité técnico valide el cumplimiento de las especificaciones de la presente ficha técnica..
Imagen de referencia	

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato, todo lo relacionado con la entrega de los bienes, con 15 días de antelación de la entrega de los mismos, a fin de que el supervisor realice las debidas coordinaciones para su correcta recepción, de tal forma que se adelante la verificación de cumplimiento de la ficha técnica, así como su funcionamiento, dicho requerimiento estará a cargo y bajo la responsabilidad del contratista y supervisor del contrato.

En caso de que los elementos o cualquiera de sus partes no cumplan con la ficha técnica, el contratista deberá cambiar el elemento, por otro que, si las cumpla antes de la fecha de entrega de dichos bienes al Grupo de Gestión de Almacén de la FGN, requisito indispensable para dar el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dicho procedimiento deberá realizarse cumpliendo con los tiempos de ejecución del proceso. Durante todas las actividades que deban realizarse antes de la entrega de los bienes, los elementos objeto del contrato, estarán bajo absoluta responsabilidad del contratista, hasta que los mismos cumplan completamente con la lista de verificación y sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad en coordinación con el supervisor.

Después de superadas las respectivas revisiones y demás requerimientos de recepción de los bienes, el contratista en coordinación con el supervisor del contrato realizará los trámites de entrega formal de los bienes al Grupo de Gestión de Almacén de la Fiscalía General de la Nación.

INSTRUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

AMERICAN TACTICAL
Nit: 900642589-5

	Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir, son considerados de uso especial, se requiere que el oferente y futuro contratista, en coordinación con el supervisor, suministre entre 8 y 16 horas de instrucción o transferencia de conocimientos, con personal certificado por los fabricantes para suministrar este tipo de instrucción, dichas horas podrán ser distribuidas en sesiones teóricas y prácticas, toda vez que dichos elementos como son: cuerda dinámica, cuerda estática, arnés pélvico, guantes tácticos, eslingas de anclaje y mosquetones, demandan un uso especial a fin de conservar la seguridad y eficiencia en su funcionamiento. En caso de que las horas de capacitación o transferencia de conocimiento no sean suficientes, el supervisor podrá solicitar refuerzos en los temas que él considere, lo cuál debe ser atendido por parte del oferente y futuro contratista.	
	REQUERIMIENTO DE LA GARANTIA El contratista se compromete a brindar una garantía mínima de un (1) año por defectos de fábrica, accesorios y demás partes de los bienes adquiridos, garantizando el correcto funcionamiento de cada equipo con todos sus componentes. Garantía que comenzará a contar una vez el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, haya recibido el bien y el supervisor del contrato haya dado el recibido a satisfacción. Garantizar el cambio total del bien adquirido, por uno igual o de mejores características, cuando por defectos de fábrica, materiales, etc., se presenten defectos o fallas técnicas, en cualquiera de sus componentes, durante el tiempo de la garantía, lo cual no debe generar ningún costo para la Fiscalía General de la Nación; entendiéndose como falla, el desperfecto o funcionamiento defectuoso del bien, que perjudique y ponga en riesgo la integridad y la vida de los servidores que usarán estos elementos. Durante el cumplimiento de la garantía, el contratista a través de su personal especializado deberá brindar un correcto soporte técnico a cualquier requerimiento en un término no superior a tres (3) horas por medio telefónico u otro medio de comunicación, y de ser necesario atención personalizada en sitio o en las instalaciones del contratista, dando cumplimiento a un plazo no superior a dos (2) días calendario, conforme las coordinaciones que se realicen con el supervisor del contrato, en caso que se requiera el cambio del elemento defectuoso, ello deberá darse máximo dentro de los 45 días, contados a partir del primer reporte hecho por parte de la supervisión. Para tal fin, el contratista deberá contar con personal técnico idóneo y disponible, al igual que instalaciones adecuadas, para atender cualquier servicio de técnico solicitado.	
	REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES Los elementos o equipos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas, se deben evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	

AMERICAN TACTICAL
Nit: 900642589-5

	Especificar mediante oficio al supervisor del contrato, como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo y sus consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.
Empaque y rotulado	Los bienes deberán entregarse con todos los rótulos, marquillas, sellos y demás, que certifiquen la originalidad del envió de fábrica. Con empaques en su estuche especial y original, con todas las medidas de seguridad, que al mismo tiempo deberá estar empotrada en una caja de cartón o similar con los sellos y rótulos que se colocan desde fábrica, debe tener las características de autenticidad y originalidad de la casa fabricante. Sin incumplir las normas medioambientales. El oferente debe proveer información en español, sobre las principales características de los elementos, un manual y/o catálogo de partes con sus características técnicas, toda la documentación que acredite la originalidad, calidad y procedencia de dichos bienes, además de las recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Cordialmente,

CAROLINA VALDERRAMA MONTOYA
C.C No. 41.871.380
Representante Legal American Tactical SAS
Nit 900.642.589-5
Dirección y domicilio: Calle 44 No 53 54 Bogotá
Número celular: 3148143019
Correo electrónico: tecnico@americantactical.com.co